

DECRETO N° : E-984/2018 /

Colina, 25 de abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 388/2018 de fecha 23 de abril de 2018 del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita decreto alcaldicio para prescripción de deuda domiciliaria de basura. **2)** Memorándum N° 205/2018 de fecha 20/04/2018 del Asesor Jurídico, a través del cual remite sentencias del Tribunal de Letras de Colina Rol C-3286-2017 caratulado Saavedra con I. Municipalidad de Colina; Rol C-960-2017 caratulado Jara con I. Municipalidad de Colina; Rol C-4585-2017 caratulado Amador con I. Municipalidad de Colina; Rol C3281-2017, caratulado Valdivia con Ilustre Municipalidad de Colina; y, Rol C-4588-2017 caratulado Angulo Taya con I. Municipalidad de Colina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

PRESCRIBASE la deuda domiciliaria de las personas que más adelante se individualizan por encontrarse extintiva de deudas por concepto de aseo domiciliario, a saber:

Nro.	Nombre	Rut	Domicilio
01	SARA DEL CARMEN SAAVEDRA GONZALEZ		
02	PEDRO PATRICIO JARA VILLA		
03	DULIA DEL CARMEN AMADOR PONCE		
04	LUZ DE LAS MERCEDES VALDIVIA VALDIVIA		
05	MARGARITA ANGULO TAYA DE SANTA MARIA		



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.